

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.	9540

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

I. Alegatos extemporáneos.

Agréguese al expediente, el escrito y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de los cuales pretende **formular alegatos**.

No obstante, éstos fueron presentados con posterioridad al plazo otorgado en proveído de veinticuatro de marzo del año en curso, pues de las constancias que obran en autos, se observa que al Poder Legislativo de la entidad se le notificó el auto referido el veintiséis de los mismos mes y año, por lo que el plazo de cinco días hábiles para que formulara sus alegatos transcurrió del treinta de marzo al ocho de abril de dos mil veintiséis¹, como se advierte del calendario siguiente:

Marzo 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
				26 Notificación	27 Surtió efectos	28
29	30 Inicio del plazo	31				
Abril 2026						
			1	2	3	4
5	6	7	8 Término del plazo			

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2026

siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, es innegable que su presentación es extemporánea.

II. Designaciones.

Respecto a las solicitudes del promovente para que se le tenga por designados a los delegados que indica y por señalado el domicilio que menciona, dígasele que ya fueron autorizados en acuerdo de veinticuatro de marzo del año en curso.

Notifíquese, por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, quien actúa con el **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

